

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: DIVISORIO AD VALOREM
Radicado: 110014003016 2021 00988 00
Demandante: ELIZABETH GALVIS GUIZA.
Demandado: RUBIAN ALBERTO HERNÁNDEZ RENDÓN.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- REANUDAR el trámite del presente proceso como quiera que se encuentra ampliamente superado el término señalado en el auto del 27 de marzo de 2023. (inc. 2º del artículo 163 del C.G.P.).

2. DECRETAR la SUSPENSIÓN del proceso de la referencia por el término de tres (3) meses, de acuerdo con la petición presentada por los apoderados de las partes, desde la radicación de la solicitud, esto es, el 28 de junio de 2023 (núm. 2º del artículo 161 ibidem)².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 29 exp dig.

² Dto pdf 28 ibídem

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ede53bb8d51ef77a9b62e2d508f783a13c76124289db0a3da08a71accb9df67**

Documento generado en 28/07/2023 03:24:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>